

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6121 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 531/09 referente al concursado Vivar Cincuenta, S.A., con domicilio en la C/ Comandante Zorita, n.º 4, 28020 de Madrid y con CIF: B-82961459, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de mayo de 2011, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009508-1